

## Consultas Realizadas

# Licitación 406892 - SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA

### Consulta 1 - FARMACIAS

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2022
ACLARACION: EL Pbc exige: Por lo menos 2 (dos) farmacias adheridas, con convenio vigente con la prestadora, con la debida certificación de contar con el descuento efectivo del 40% en materia de medicamentos nacionales y 30 % importados, para los asegurados. Las farmacias deberán estar debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Esta exigencia no es aplicable en vista que ninguna cadena de farmacia asume a su costo ese porcentaje de descuento y por ende obliga a la prepaga a asumir un nuevo costo. Se sugiere reducir ese beneficio .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
La solicitud planteada es rechazada, por lo tanto, les solicitamos adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 2 - LISTADO DE SANATORIOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2022
ACLARACION: El Pbc exige: Listado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el MSPyBS y ofrecidos por el proveedor, presentados en carácter de Declaración Jurada (con direcciones y números telefónicos). Se deberán indicar las categorizaciones (conforme SUPSALUD). Esta exigencia limitara la cantidad de centros a ser ofrecidos en vista que hay varios que están en proceso de renovación , por lo tanto, se sugiere modificar la exigencia a sanatorios habilitados y en proceso de renovación demostrable vía presentación de Mesa de Entrada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 02		

### Consulta 3 - PROFESIONALES MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	06-04-2022
ACLARACION: El Pbc exige la presentación de la totalidad de los contratos de los profesionales médicos que se ofrecen. A efectos de evitar impresión de tan alto volumen de papel se solicita se permita presentar bajo declaración jurada y en caso de que la convocante requiera durante el proceso de evaluación y/o de ejecución del contrato , se solicite específicamente el contrato correspondiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
La solicitud planteada es rechazada, por lo tanto, les solicitamos adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 4 - CONSULTA 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>El PBC en su página 22 en el punto a) Capacidad Técnica reza: La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas (EETT), con salas de internación, quirófanos, UCI, para niños y adultos, consultorios, las mismas deberán estar habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social</p> <p>1) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma: La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas (EETT), con salas de internación, quirófanos, UCI, para niños y adultos, consultorios. Todos los centros deberán estar habilitados por del M.S.P. y B.S. o con estado en trámite de la misma.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		

## Consulta 5 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>El PBC en su página 22 en el punto b) Capacidad Técnica reza: Listado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y ofrecidos por el proveedor para el cumplimiento de las EETT, los mismos deberán contar con contrato vigente con la prestadora.</p> <p>2) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma: Listado de Sanatorios, Centros Médicos (asistenciales), Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Urgencias, habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Certificado de Registro y Habilitación y/o trámite de mesa de entrada de la misma), ofrecidos por el proveedor para el cumplimiento de las EETT, los mismos deberán contar con contrato vigente con la prestadora.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		

## Consulta 6 - CONSULTA 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>El PBC en su página 22 en el punto c) Capacidad Técnica reza: Lista de profesionales para las especialidades cubiertas por el Contrato, nombres y apellidos de los mismos, número de registro profesional. Los mismos deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y contar con contrato vigente para la prestación de los servicios</p> <p>3) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma: Lista de profesionales para las especialidades cubiertas por el Contrato, nombres y apellidos de los mismos, dirección y número de teléfono Tal como lo hemos expuesto precedentemente, es debido a que al firmar contrato de prestación de servicio con los prestadores habilitados y ofrecidos (sanatorios y/o centros asistenciales), los profesionales médicos ya forman parte de dicho contrato, por lo que no se contará contrato directo con cada médico dentro de la cartilla de profesionales ofrecido a la Convocante</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		

## Consulta 7 - CONSULTA 4

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>El PBC en su página 30 en la Sección F) Centros Asistenciales para Internaciones Clínicas y Quirúrgicas reza: Para Asunción y ciudades limítrofes con la capital del país, 3 (tres) de los sanatorios ofrecidos deben contar con la categorización mínima de Nivel 3 (tres), conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud y tener UCI de niños y adultos dentro del mismo sanatorio. Además, el Proveedor deberá habilitar en Asunción y/o Gran Asunción un Centro especializado en Pediatría y un Centro o Sanatorio especializado en Traumatología para consultas, cirugías, estudios, tratamientos</p> <p>4) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma: Para Asunción y ciudades limítrofes con la capital del país, 3 (tres) de los sanatorios ofrecidos deben contar con la categorización mínima de Nivel 3 (tres), conforme a la calificación otorgada por la Superintendencia de Salud y tener UCI de niños y adultos dentro del mismo sanatorio. Además, el Proveedor deberá habilitar en Asunción y/o Gran Asunción un Centro Asistencial o área/pabellón con servicio de Urgencias, Internación y Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica y Neonatal y un Centro o Sanatorio especializado en Traumatología para consultas, cirugías, estudios, tratamientos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		

## Consulta 8 - CONSULTA 5

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>El PBC en su página 30 en la Sección F) Centros Asistenciales para Internaciones Clínicas y Quirúrgicas reza: Ciudades del Interior del país : establecimientos habilitados para consultas de urgencias e internaciones clínicas y quirúrgicas por lo menos en el Departamento de Alto Paraná, Departamento de Itapúa, Departamento de Cordillera, Departamento de Caaguazú, Departamento del Guairá, Departamento de Amambay, Departamento de Paraguarí, Departamento de Misiones acreditados y registrados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.</p> <p>5) En este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia es que solicitamos que sea reformulado, debiendo quedar el pliego redactado de la siguiente forma:</p> <p>Centros Asistenciales para Internaciones Clínicas y Quirúrgicas reza: Ciudades del Interior del país : establecimientos habilitados para consultas de urgencias e internaciones clínicas y quirúrgicas por lo menos en el Departamento de Alto Paraná, Departamento de Itapúa, Departamento de Cordillera, Departamento de Caaguazú, Departamento del Guairá, Departamento de Amambay, Departamento de Paraguarí, Departamento de Misiones acreditados y registrados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, presentado el Certificado de Registro y Habilitación y/o trámite de mesa de entrada de la misma</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		

## Consulta 9 - F CENTROS ASISTENCIALES PARA INTERNACIONES CLÍNICAS Y QUIRÚRGICAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-04-2022
<p>Pliego solicita: en la localidad de LAMBARE / VILLA ELISA O ÑEMBY 1 Centros Asistenciales para consultas de urgencias e internaciones clínicas y quirúrgicas. Atendiendo que en la localidad de Villa Elisa y Ñemby, actualmente no cuentan con centros asistenciales con las características solicitadas en el PBC y en la ciudad de Lambaré, el centro asistencial tiene convenio con muy pocas pre-pagas, pedimos a la convocante que tal requerimiento sea cumplido con la presentación de un Centro Asistencial "más próximo" a dichas localidades.</p> <p>Esto también no sería una limitante para la mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2022
Favor remitirse a la ADENDA Nº 02		